- ▶ De la Intendenta
- ► Buscar por texto
- <u>Buscar por número</u>
- ► Buscar por Fecha

Resolución N° 3639/12

Nro de Expediente: 5140-004786-12

**GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES** 

Fecha de Aprobación: 27/8/2012

Tema:

**CONTRATACIONES** 

Resumen:

Se amplia el numeral 1º de la Resolución Nº 3103/12 de fecha 23 de julio de 2012.

Montevideo, 27 de Agosto de 2012.-

VISTO: la Resolución Nº 3103/12 de fecha 23 de julio de 2012;

RESULTANDO: 1°) que por la misma se contrató a varios ciudadanos como resultado del Concurso Abierto N° 680-P2/11 para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 5209- Ingeniero/a Agrimensor/a, con destino a varias dependencias;

2°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional aconseja, atento a las múltiples interpretaciones surgidas en relación a la dedicación horaria detallada en el numeral 1°, la ampliación de dicha resolución estableciendo que la dedicación horaria es de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo de forma excepcional y eventual, sábados, domingos y feriados. Asimismo deberán contar con disponibilidad horaria ante la posibilidad de extensión a 30 (treinta) horas semanales, con su correspondiente retribución adicional;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en el sentido solicitado:

## LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO RESUELVE:

 $1^{\rm o}.\text{-}Ampliar$  el numeral  $1^{\rm o}$  de la Resolución  $N^{\rm o}$  3103/12 de fecha 23 de julio de 2012,

estableciendo que la dedicación horaria es de 20 (veinte) horas semanales, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias de lunes a viernes. Los horarios serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo de forma excepcional y eventual, sábados, domingos y feriados. Asimismo deberán contar con disponibilidad horaria ante la posibilidad de extensión a 30 (treinta) horas semanales, con su correspondiente retribución adicional.-

2º.-Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros; a los Servicios de Liquidación de Haberes y de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana; a la Unidad Información de Personal; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana, a sus efectos.-

ANA OLIVERA, Intendenta	a de Montevideo
RICARDO PRATO, Secreta	ario General